

# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

## INVESTIGACIÓN ODICMA N° 271-2008-LIMA

Lima, veinte de julio de dos mil nueve.-

**VISTO:** El recurso de apelación interpuesto por Sylvia Elena Almeyda Córdova contra la resolución expedida con fecha doce de marzo del año en curso, mediante la cual se le impuso la medida disciplinaria de destitución por su actuación como Asistente de Juez del Noveno Juzgado Penal de la Corte Superior de Justicia de Lima; y **CONSIDERANDO:** **Primero:** Que, conforme lo establece el artículo ciento seis del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la resolución expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial que impone la medida disciplinaria de destitución puede ser impugnada ante la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República, sin suspender la ejecución de la sanción; **Segundo:** Que, la recurrente interpone recurso de apelación contra la resolución que lo destituyó del cargo que desempeñaba en el Poder Judicial, el mismo que reúne los requisitos establecidos en la Ley del Procedimiento Administrativo General, para que resulte procedente; en consecuencia, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, por unanimidad; **RESUELVE:** Conceder el recurso de apelación interpuesto por Sylvia Elena Almeyda Córdova contra la resolución expedida con fecha doce de marzo del año en curso, mediante la cual se le impuso la medida disciplinaria de destitución por su actuación como Asistente de Juez del Noveno Juzgado Penal de la Corte Superior de Justicia de Lima; elevándose los actuados a la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República **Regístrese, comuníquese y cúmplase.-**

SS.



JAVIER VILLASTEIN

ANTONIO PAJARES PAREDES

~~SONIA TORRE MUÑOZ~~

WALTER COTRINA MIÑANO

ENRIQUE ROBÁS RAMIREZ

LUIS ALBERTO MERA CASAS